

RESOLUCIÓN CS N° 369/24

VISTO, el Expediente N° 4060/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General San Martín.

Que el Convenio tiene por objeto que la Universidad, mediante la Escuela de Economía y Negocios, dicte la capacitación denominada “NOCIONES BÁSICAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS NIVEL AVANZADO”, bajo modalidad presencial para personal de la Municipalidad.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8° reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscrito el 5 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 369/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector